

DECRETO ALCALDICIO Nº 400
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local.**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 26/06/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- ✓ El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- ✓ El Decreto Alcaldicio Nº 338, de fecha 20/06/2018, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- ✓ Formulario de Requerimiento Nº 344 de fecha 25.06.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- ✓ Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, 25 de junio 2018.
- ✓ Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Artículo 10º, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- ✓ Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido.-

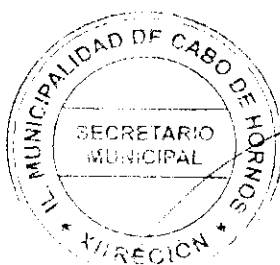
DECRETO

- 1. AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete domiciliado calle Piloto Pardo Nº251, Puerto Williams, Rut. N° 16.000.000, por la compra de 10 tubos de papa fritas, 10 bolsas de mani salado, 10 bolsas de aceitunas verdes, 10 bolsas de aceitunas negras, 10 bolsas de pickle, 10 paquetes de galletas cracker, 10 salame, 10 paté, 3 paquetes de servilletas, 10 bandejas de cartón con blanca, 8 queques envasados, 2 mayonesas de kilo, 2 paquetes de vienesas de kilo, 2 frascos de ketchup, ½ kilo de queso, ½ kilo de jamón, 8 jugos de 1 ½ litro y 10 botellas de vino de 1 ½ litro, cooperación solicitada por carta de la Presidenta de la junta de vecinos Nº3, entidad que celebrará la tradicional festividad de San Pedro el día 29 de junio con pescadores de la localidad de Puerto Toro. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 185.200.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)